

ACTA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

1 de agosto de 2024 a las 10:30 h.

Lugar de celebración

Aljarafesa

Asistentes

D. Antonio Valverde Macías
Vicepresidente de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Presidente)

D. Juan José Fernández Garrido
Miembro del Consejo de Administración

D. Joaquín Fernández Garro
Director-Gerente

Dña. Carolina Moreno Alonso
Jefa del Servicio de Contratación (Secretaria)

D. José Antonio Moreno Albertos
Jefe de Grupo del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica (Técnico Asistente)

D. Jaime Cortés Merino
Jefe del Servicio de Distribución (Técnico Asistente)

Orden del día:

1º.- Constitución del Comité de Contratación.

2º.- Resolver sobre las Propuestas de Adjudicación de:

- Obra PAA/52/2024: Ejecución de las obras contempladas en el Proyecto constructivo “Instalación de CCTV, detección de intrusismo y control de accesos en ETAP Salteras y Depósitos Generales. T.M. Salteras (Sevilla)”.
- Obra PAA/110/2024: Ejecución de las obras contempladas en el Proyecto constructivo de Mejora del depósito regulador de abastecimiento de Guillena I “Las Pajanosas”.

Código Seguro De Verificación	4d/CJcm50gBk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	06/08/2024 11:07:18
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	05/08/2024 12:47:16
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/4d%2FCJcm50gBk%2BNBfs2LabA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se expone que:

Se da comienzo a la Sesión por el Presidente, quien da la palabra al Director-Gerente, quien procede a explicar el orden del día y objeto de la convocatoria.

A continuación, explica la Jefa del Servicio de Contratación las propuestas de adjudicación que se traen a la decisión del presente Comité, explicando el Jefe de Grupo del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica las necesidades que satisfacer con la contratación relativa a las **Obras contempladas en el Proyecto constructivo “Instalación de CCTV, detección de intrusismo y control de accesos en ETAP Salteras y Depósitos Generales. T.M. Salteras (Sevilla)” con Nº de Expediente PAA/52/2024** y en que consiste el contrato que se pretende ejecutar, a fin de que queden cubiertas esas necesidades.

A continuación, explica la Jefa del Servicio de Contratación que la presente licitación, tiene un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con CATORCE CÉNTIMOS (1.722.374,14 €) IVA incluido y un valor estimado total de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.708.139,64 €) IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, mediante un Procedimiento de Adjudicación Abierto con pluralidad de criterios, según consta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente Licitación.

Continúa informando la Jefa del Servicio de Contratación que, en relación al expediente de referencia han presentado Oferta, en tiempo y forma, CINCO (5) empresas, a saber: U.T.E. CYMI SEGURIDAD, S.A. - CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A., ELECNOR SEGURIDAD, S.L., HELIOPOL, S.A.U., U.T.E. PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. - PORTILLO SEGURIDAD, S.L. y U.T.E. PLAZA SISTEMAS, S.L. - PLAZA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L.

Tras la Subsanación de cierta documentación por las empresas U.T.E. CYMI SEGURIDAD, S.A. - CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A., HELIOPOL, S.A.U., U.T.E. PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. - PORTILLO SEGURIDAD, S.L. y U.T.E. PLAZA SISTEMAS, S.L. - PLAZA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L., los miembros de la Mesa de Contratación, mediante correos electrónicos 22 y 23 de mayo de 2024, concluyeron de forma unánime la **ADMISIÓN** de todos los licitadores dado que cumplen con los requisitos del PCAP.

Continúa explicando la Sra. Moreno Alonso que, en fecha 23 de mayo de 2024 se procedió a la apertura del Sobre N.º 2: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las Empresas Admitidas de forma definitiva, entregándose la documentación al Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica para su correspondiente valoración, informando el Jefe del citado Servicio en fecha 27 de mayo de 2024, de lo siguiente:

- a) *Que la empresa que se relaciona a continuación ha presentado oferta con valor anormalmente bajo:*

1.- HELIOPOL, S.A.U.

En virtud del citado Informe, se procede a realizar la propuesta correspondiente, vía correo electrónico, a los miembros de la Mesa con voto. En contestación a esa propuesta, el día 6 de junio se ACUERDA, de forma unánime, que se proceda a:

- *“REQUERIR a la empresa HELIOPOL, S.L.U. para que, en relación a su oferta económica considerada con un valor anormalmente bajo, proceda conforme a lo establecido en la cláusula 25 del PCAP de referencia a presentar en el plazo de TRES (3) días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, justificación razonada de la baja realizada, conforme a la*

Código Seguro De Verificación	4d/CJcm50gBk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	06/08/2024 11:07:18
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	05/08/2024 12:47:16
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/4d%2FCJcm50gBk%2BNBfs2LabA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cláusula 25 del PCAP y en los términos a que se refiere el artículo 149.4 Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que la justificación efectuada por la Empresa licitadora se estime que no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, esta Empresa debería ser excluida de la presente Licitación."

Con fecha de 6 de junio de 2024, se procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a requerir a las citadas Empresas la documentación indicada anteriormente.

Finalizado el plazo establecido en el requerimiento realizado, se procede a través de la PLACSP a la descarga de la documentación presentada, la cual es entregada al Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica, emitiendo el Jefe del mismo, el día 12 de junio pasado, el correspondiente "INFORME SOBRE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS Y OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONTEMPLADA EN EL 'PROYECTO CONSTRUCTIVO: INSTALACIÓN DE CCTV, DETECCIÓN DE INTRUSISMO Y CONTROL DE ACCESOS EN ETAP SALTERAS Y DEPÓSITOS GENERALES. T.M. SALTERAS (SEVILLA)', CON N.º DE EXPTE. PAA/52/2024.", conforme a ese Informe, y conforme al "INFORME CON EL RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONTEMPLADA EN EL 'PROYECTO CONSTRUCTIVO: INSTALACIÓN DE CCTV, DETECCIÓN DE INTRUSISMO Y CONTROL DE ACCESOS EN ETAP SALTERAS Y DEPÓSITOS GENERALES. T.M. SALTERAS (SEVILLA)', CON N.º DE EXPTE. PAA/52/2024 Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS."; emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica con fecha 12 de junio de 2024 indicando la Clasificación por orden decreciente de las empresas admitidas, resultando la siguiente clasificación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN		
	VALORAC. ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL
UTE PLAZA SISTEMAS, S.L. - PLAZA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L.	80,00	20,00	100,00
UTE PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L. - PORTILLO SEGURIDAD, S.L.	70,85	20,00	90,85
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	52,04	20,00	72,04
UTE CYMI SEGURIDAD S.A. - CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A.	41,17	20,00	61,17

Así pues, conforme a la información recibida y en virtud de la Clasificación de las Empresas Admitidas de forma definitiva en el presente Procedimiento de Adjudicación y de la propuesta realizada por los Servicios correspondientes, la Mesa de Contratación **RESUELVE por unanimidad PROPONER al COMITÉ DE CONTRATACIÓN, lo siguiente:**

- ❖ **EXCLUIR** a la siguiente empresa, por no cumplir con lo establecido en la Cláusula 25 del PCAP, en base a lo siguiente:
 - HELIOPOL, S.A.U. presenta dentro del plazo fijado, escrito ratificándose en la oferta presentada, por lo que se verifica que no presenta ninguna documentación justificativa del valor de su oferta, no aportando tal y como se requería en la cláusula 25 de ese Pliego "(...) La justificación razonada de la baja, en los términos que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, deberá estar acompañada de documento, con un nivel de detalle equivalente al del proyecto constructivo, y en el que se haga referencia a los valores señalados del citado precepto normativo".

Código Seguro De Verificación	4d/CJcm50gBk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	06/08/2024 11:07:18
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	05/08/2024 12:47:16
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/4d%2FCJcm50gBk%2BNBfs2LabA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- ❖ **ADJUDICAR** este contrato a la U.T.E. PLAZA SISTEMAS, S.L. - PLAZA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L. al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (1.117.255,75 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VENTITRES EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (234.623,71 €), con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en doce (12) meses, en diez (10) meses adicionales. **Y REQUERIR** a esa U.T.E. para que presente la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.

Concluida la exposición, este Comité de Contratación **RESUELVE** por unanimidad lo siguiente:

- **EXCLUIR** a la siguiente empresa, por no cumplir con lo establecido en la Cláusula 25 del PCAP, en base a lo siguiente:
 - “La empresa HELIOPOL, S.A.U. presenta dentro del plazo fijado, escrito ratificándose en la oferta presentada, por lo que se verifica que no presenta ninguna documentación justificativa del valor de su oferta, no aportando tal y como se requería en la cláusula 25 de ese Pliego “(...) La justificación razonada de la baja, en los términos que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, deberá estar acompañada de documento, con un nivel de detalle equivalente al del proyecto constructivo, y en el que se haga referencia a los valores señalados del citado precepto normativo”.
- **ADJUDICAR** a la U.T.E. PLAZA SISTEMAS, S.L. - PLAZA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L. el contrato de las obras contempladas en el Proyecto constructivo “Instalación de CCTV, detección de intrusismo y control de accesos en ETAP Salteras y Depósitos Generales. T.M. Salteras (SEVILLA)” con Nº de Expte. PAA/52/2024, al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (1.117.255,75 €), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VENTITRES EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (234.623,71 €), con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en doce (12) meses, en diez (10) meses adicionales.
- **REQUERIR** a esa U.T.E. para que presente la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.
- Que, una vez comprobado por los Servicios correspondientes, y si la documentación requerida es correcta conforme al Pliego de referencia, sea ADJUDICADA este expediente de contratación a la U.T.E. anteriormente indicada y por la cantidad indicada, materializándose mediante la Resolución indicada en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de que la documentación no sea correcta, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de LCSP.

A continuación, el Director-Gerente da la palabra al Jefe del Servicio de Distribución, quien procede a explicar las necesidades que satisfacer con la contratación relativa a las Obras contempladas en el Proyecto Constructivo “Mejora del depósito regulador de abastecimiento de Guillena I “Las Pajanosas” con Nº de Expediente PAA/110/2024 y en que consiste el contrato que se pretende ejecutar, a fin de que queden cubiertas esas necesidades.

A continuación, explica la Jefa del Servicio de Contratación que la presente licitación, tiene un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.034.406,46 €) IVA incluido y un valor estimado total de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS con SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (1.025.857,64 €) IVA no incluido, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses, mediante un Procedimiento de Adjudicación Abierto con pluralidad de criterios, según consta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la presente Licitación.

Código Seguro De Verificación	4d/CJcm50gBk+NBfS2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	06/08/2024 11:07:18
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	05/08/2024 12:47:16
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/4d%2FCJcm50gBk%2BNBFs2LabA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Continúa informando la Jefa del Servicio de Contratación que, en relación al expediente de referencia han presentado Oferta, en tiempo y forma, SEIS (6) empresas, a saber: U.T.E. ALVAC, S.A. - PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACION, S.L., U.T.E. CARMOCON, S.A. - APIMOSA, S.L., CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - URBANTECH TITANIA, S.L., FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L. y MARTÍN CASILLAS, S.L.U.

Los miembros de la Mesa de Contratación, mediante correos electrónicos fechados los días 12 y 13 de junio de 2024, concluyeron de forma unánime la **ADMISIÓN** de todos los licitadores ya que cumplen con los requisitos del PCAP.

Continúa explicando la Sra. Moreno Alonso que, en fecha 18 de junio de 2024 se procedió a la apertura del Sobre N.º 2: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las Empresas Admitidas de forma definitiva, entregándose la documentación al Servicio de Distribución para su correspondiente valoración, conforme al "INFORME CON EL RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DEL DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE GUILLENA I "LAS PAJANOSAS" (SEVILLA).". CON NÚMERO DE EXPTE. PAA/110/2024 Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS."; emitido por el Jefe del Servicio de Distribución con fecha 24 de junio de 2024 indicando la Clasificación por orden decreciente de las empresas admitidas, resultando la siguiente clasificación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN			TOTAL
	VALORAC. ECONÓMICA	GARANTÍA	ESTABILIDAD LABORAL	
CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS CARMONA SL - URBANTECH TITANIA, S.L.	60,00	20,00	20,00	100,00
CARMOCON, S.A.-APIMOSA, S.L.	46,76	20,00	20,00	86,76
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	46,65	20,00	20,00	86,65
MARTIN CASILLAS, S.L.U.	46,10	20,00	20,00	86,10
ALVAC, S.A. / PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN S.L.	41,53	20,00	20,00	81,53
FONSAN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	29,65	20,00	20,00	69,65

Así pues, conforme a la información recibida y en virtud de la Clasificación de las Empresas Admitidas de forma definitiva en el presente Procedimiento de Adjudicación y de la propuesta realizada por los Servicios correspondientes, la Mesa de Contratación **RESUELVE por unanimidad PROPONER** al COMITÉ DE CONTRATACIÓN, lo siguiente:

- ❖ **ADJUDICAR** este contrato a la U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - URBANTECH TITANIA, S.L. al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (665.439,66 €), I.V.A. excluido, a esta cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (139.742,33 €) con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en Doce (12) meses, en dieciséis (16) meses adicionales. **Y REQUERIR** a esa U.T.E. para que presente la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.

Código Seguro De Verificación	4d/CJcm50gBk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	06/08/2024 11:07:18
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	05/08/2024 12:47:16
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/4d%2FCJcm50gBk%2BNBFs2LabA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Concluida la exposición, este Comité de Contratación **RESUELVE** por unanimidad lo siguiente:

- **ADJUDICAR** a la U.T.E. CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L. - URBANTECH TITANIA, S.L. el contrato de las obras contempladas en el Proyecto constructivo "Mejora del depósito regulador de abastecimiento de Guillena I "Las Pajanosas" (SEVILLA)" con Nº de Expte. PAA/110/2024, al ser la entidad mejor Clasificada, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (665.439,66 €), I.V.A. excluido, a esta cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (139.742,33 €) con una ampliación en el plazo de garantía de la obra establecido en Doce (12) meses, en dieciséis (16) meses adicionales.
- **REQUERIR** a esa U.T.E. para que presente la documentación establecida en las Cláusulas 19, 27 y 36 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, que deberá entregar dentro de los diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del correspondiente requerimiento.
- Que, una vez comprobado por los Servicios correspondientes, y si la documentación requerida es correcta conforme al Pliego de referencia, sea ADJUDICADA este expediente de contratación a la U.T.E. anteriormente indicada y por la cantidad indicada, materializándose mediante la Resolución indicada en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de que la documentación no sea correcta, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de LCSP.

No existiendo más intervenciones de las que se solicite constancia en este documento, el Presidente del Comité de Contratación procede a dar por concluida la presente Sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente el contenido de la presente Acta en Tomares, siendo las 11:15 h del 1 de agosto de 2024, quedando aprobada en esta misma sesión la presente por todos sus miembros.

Dña. Carolina Moren Alonso
Secretaria

V.º B.º.:
D. Antonio Valverde Macias
Presidente

Código Seguro De Verificación	4d/CJcm50gBk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Valverde Macías	Firmado	06/08/2024 11:07:18	
	Carolina Moreno Alonso	Firmado	05/08/2024 12:47:16	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/4d%2FCJcm50gBk%2BNBfs2LabA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			